



DECRETO ALCALDICIO N° 3073 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 24 OCT 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 16.10.2018 de la Enfermera Encargada del Servicio de Urgencia, en el cual se solicita la adquisición de parches curativos para abastecer las necesidades de los Pacientes inscritos en el CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de parches quirúrgicos para curación avanzada de heridas de pacientes diabéticos del CESFAM y sus dependencias clínicas, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

BSN MEDICAL SPA RUT 76186732-6	\$361.503
SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77190880-2	\$717.419
SOLUCIONES DIDACTICAS LIMITADA RUT 76167771-3	\$102.564
MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80447400-5	\$88.579
TOTAL ADJUDICADO \$1.270.065 + IVA	

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /HOP/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD